

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de diciembre, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1213, de fecha 15 de diciembre, ambos de 2020; el certificado N° 04-1054, de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Dirección de Obras; el oficio N° 83, de fecha 22 de octubre de 2020, de la Primera Comisaría de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-202, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos Vegas Sur; el ordinario N° 06-192, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de patente alcoholes de fecha 22 de septiembre de 2020, formulada por Grupo Gastronómico Alberta SPA, adjuntando entre otros documentos y a lo largo del procedimiento; Certificado de Antecedentes de doña Yenny Aurora de la Barrera Yagman de fecha 26 de octubre de 2020, del Servicio de Registro Civil e Identificación; declaración jurada sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925, de doña Yenny Aurora de la Barrera Yagman, realizada ante Notario Público con fecha 5 de noviembre de 2020; fotocopia de la cédula de identidad de doña Yenny Aurora de la Barrera Yagman; certificado de residencia de doña Yenny Aurora de la Barrera Yagman, emitido por la Administración del Condominio Veintinueve Gados Sur SpA; constitución de la sociedad Grupo Gastronómico Alberta SpA; contrato de arriendo firmado ante Notario Público de fecha 27 de julio de 2020, entre Inmobiliaria e Inversiones Alagoas S.A. y Comercial Lighthouse SpA., representada por doña Yenny de la Barrera Yagman; antecedentes tributarios del Grupo Gastronómico Alberta SpA; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTORGASE** al **GRUPO GASTRONÓMICO ALBERTA SPA**, rol único tributario N° 76.358.705-3, representado por doña Yenny de la Barrera Yagman, la patente de alcoholes temporal -hasta el 31 de marzo de 2021-, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida del Mar N° 2.488, local 1, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto produce efecto retroactivo sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado y **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Sección de Patentes Comerciales - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLM/LLR/VRS